

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-018-2020-00049-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Dora Liliana Yepes Jaramillo
Demandado	Blas Conrado Jaramillo Botero
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

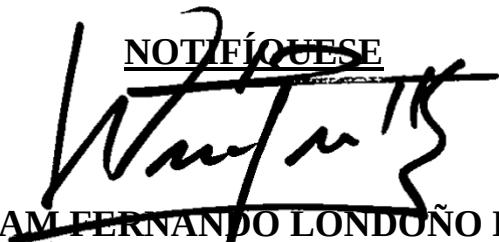
CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Gasto embargo II.PP	\$20.700	Fl. 9 C2
Gasto embargo II.PP	\$16.800	Fl.10 C2
Gasto embargo II.PP	\$15.900	Fl.11 C2
Agencias en derecho	\$6.000.000	
TOTAL	\$6.053.400	

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín, Quince (15) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
100 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado
hoy 16 de **OCTUBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abce59bfc6cfeedf08ddb239612089c8f5bef025a7d2c4280f48b61794f6db7**

Documento generado en 15/10/2020 04:28:01 p.m.